



PROGRAMA SICUE  
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

**IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD**

**CURSO 2010/2011**

**DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Dirección (a efectos de comunicaciones):			
Localidad:		C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Móvil:	E-mail:	

**DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE**

Centro:		Curso de inicio de los estudios: _____ / _____	
Titulación y Especialidad:		Curso más alto matriculado:	
A cumplimentar por la Universidad (3)			
Créditos superados:	Créditos matriculados en el curso actual:	Créditos que restan para finalizar:	Nota Media:

**INTERCAMBIO**

Has participado anteriormente en este programa: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Curso académico: _____ / _____	Universidad:
---	-----------------------------------	--------------

**OPCIONES DE INTERCAMBIO (por orden de preferencia)**

**Primera preferencia:**

Universidad de destino:		Campus:	
Duración, en meses (1):	Fecha de inicio (2):	Fecha de fin (2):	

**Segunda preferencia:**

Universidad de destino:		Campus:	
Duración, en meses (1):	Fecha de inicio (2):	Fecha de fin (2):	

**Tercera preferencia:**

Universidad de destino:		Campus:	
Duración, en meses (1):	Fecha de inicio (2):	Fecha de fin (2):	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad de Málaga cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

Málaga, ..... de ..... de .....

**El solicitante**

Fdo.: .....

**SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

1. La duración de la plaza se especificará en meses, será de tres, cuatro, seis o nueve meses y su vigencia estará comprendida entre el 1 de Octubre de 2010 y el 30 de Junio de 2011, con independencia del periodo lectivo de las Universidades. La duración será la establecida en el acuerdo bilateral. No se podrá poner ningún periodo que previamente no figure en el convenio.

2. En la fecha de inicio y en la fecha de fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.

3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre del año anterior al de la solicitud, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: Tener superados en la universidad de origen un mínimo de 30 créditos en diplomaturas e ingenierías o arquitecturas técnicas, y 90 créditos en licenciaturas, ingenierías o arquitecturas, y estar matriculado en no menos de 30 créditos.

PLANES NO RENOVADOS: Tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de asignaturas del primer curso de la titulación en diplomaturas e ingenierías o arquitecturas técnicas y el equivalente a curso y medio en licenciaturas, ingenierías o arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.

ENSEÑANZAS DE GRADO: Tener superados en la Universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en no menos de 30 créditos

4. Los estudiantes que una vez finalizado el proceso del intercambio SICUE quieran concurrir a una beca "SÉNECA" deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria SÉNECA.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Original de este Impreso A
- Memoria justificativa de la petición (una memoria por cada Universidad solicitada y firmada por el Coordinador)
- Fotocopia DNI
- Fotocopia de la matrícula del curso actual

#### **Selección de candidatos:**

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos o asignaturas superados, número de créditos o asignaturas matriculados, no solicitar intercambio de asignaturas suspendidas y que el periodo de intercambio coincida con el indicado en los convenios bilaterales). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación.
2. Memoria justificativa para cada una de las plazas solicitadas (máximo 1 punto)

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2009.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003; esto es: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho Real Decreto, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor	10,00 puntos
Sobresaliente	9,00 puntos
Notable	7,50 puntos
Aprobado	5,50 puntos
Suspense	2,50 puntos

La selección de los candidatos en cada universidad de origen será realizada por una comisión *ad hoc* presidida por el representante de la institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.